

Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Promociones Turísticas Trevélez, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 15 de abril de 1998, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a la deudora.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a apartahotel, en término de Busquistar (Granada), pago de las Fuentesuelas, denominado «Alcázar de Busquistar», ocupando una superficie de 5.747 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Órgiva al tomo 1.377, libro 22, folio 96 vuelto, finca número 1.300.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Órgiva a 26 de enero de 1998.—La Secretaria.—8.654.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 637/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Córdoba Rodríguez y doña Teresa Candela Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 7 de abril de 1998; por segunda vez el día 5 de mayo de 1998, y por tercera vez el día 2 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor

o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 19.393, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 173.

Vivienda número 14, de la planta primera, puerta número 2 de su rellano, que es la segunda a la derecha según se sube, en el edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorin, sin número, hoy 11. Ocupa una superficie de 57 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, paso, dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, norte, con calle Azorin; derecha, oeste, con vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, sur con pasillo de acceso a esta planta, vivienda puerta 1; e izquierda, este, con vivienda puerta 1 de esta planta y patio de luces.

Se valora a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—8.973.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 552/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en nombre y representación del Procurador señor Díez Saura, contra don Jesús Manuel Binader Hernández y don Moisés Martínez Cano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de abril de 1998; por segunda vez, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 15.530. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, inscripción tercera, obrante al folio 188 del tomo 1.374, libro 178 de Almoradí, y finca número 15.551. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, inscripción tercera, obrante al folio 1 del tomo 1.379, libro 179 de Almoradí.

Descripción: Finca número 15.530. Urbana 4, primera fase de un edificio en Almoradí, con fachada recayente a la plaza de la Libertad. Vivienda de la primera planta, de tipo A, la de la derecha, según se mira a su fachada desde su plaza, que tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Norte o frente, su plaza; sur, patio de luces y zaguán de entrada; este, vivienda de esta planta de tipo A, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde dicha plaza, y zaguán de entrada, y oeste o derecha, según se mira a su fachada desde dicha plaza, con solar de la mercantil declarante.

Finca número 15.551. Urbana 25, segunda fase en un edificio en Almoradí, con fachada recayente a Menéndez Pidal. Vivienda de la planta cuarta, de tipo C, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde su calle, que tiene una superficie útil de 88 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces y zaguán de entrada; sur o frente, su calle; este o derecha, según se mira a su fachada desde dicha calle, vivienda tipo C, esta planta de la derecha y zaguán de entrada, y oeste, con solar de la mercantil declarante.

Se valora, a efectos de subasta: La finca número 15.530 en 4.700.000 pesetas, y la finca número 15.551 en 4.687.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—8.976.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 91/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín A. Canales Bordonado y doña Manuela Murcia Calatayud, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 14 de abril de 1998, por segunda vez el día 26 de mayo de 1998, y por tercera, el día 23 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.